



REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO SÉPTIMO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE SINCELEJO

Página 1

Sincelejo (Sucre), diez (10) de agosto de dos mil quince (2015)

Naturaleza del asunto	: PROCESO ORDINARIO
Medio de control	: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
Radicación	: No. 70001-33-33-007-2014-00230-00
Demandante	: ROBERTO ENRIQUE MEJÍA ALEAN.
Demandado	: UNIVERSIDAD DE SUCRE.

I.- ANTECEDENTES:

Mediante auto de fecha 9 de junio de 2015, se programó como fecha para llevar a cabo la audiencia inicial dentro del presente trámite el día 11 de agosto de 2015 (fl.127), así mismo se tiene que mediante Resolución No. 093 de fecha 5 de agosto de 2015, el H. tribunal Administrativo de Sucre concedió permiso al Juez titular de este Despacho para ausentarse de sus labores durante los días 11, 12 y 13 de agosto del cursante año.

II.- CONSIDERACIONES DEL DESPACHO:

Visto como esta que la audiencia inicial programada para llevarse a cabo dentro del presente proceso el día 11 del cursante, coincide con los días en que el juez titular de este Despacho se encontrara haciendo uso del Permiso concedido por el H. Tribunal Administrativo de Sucre, mediante la Resolución No. 093 del 5 de agosto de 2015, se hace necesario fijar nueva fecha para su realización.

En virtud de lo anterior y de acuerdo con la agenda del Despacho se fija el día cinco (05) de octubre de 2015 a las diez de la mañana (10:00 a.m.) como fecha y hora para la celebración de la audiencia inicial (Art. 180 de la Ley 1437 de 2011), dentro del presente proceso.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Séptimo Contencioso Administrativo Oral del Circuito de Sincelejo,

RESUELVE:

PRIMERO.- FÍJASE el día cinco (05) de octubre de 2015 a las diez de la mañana (10:00 a.m.) como fecha y hora para la celebración inicial (Art. 180 de la Ley 1437 de 2011), dentro del presente proceso.

SEGUNDO.- INFÓRMESE a las partes por anotación en estado electrónico y remitiendo la presente providencia al correo suministrado para recibir notificaciones.

NOTIFÍQUESE Y CÚPLASE.

JULIO CÉSAR ARTEAGA JÁCOME
Juez Séptimo Contencioso Administrativo Oral

ejvs